



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 289 — Año XXI — Legislatura V — 23 de enero de 2003

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/03, sobre la realización de las obras del Pacto del Agua de Aragón 12150

Proposición no de Ley núm. 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico 12150

Proposición no de Ley núm. 5/03, sobre las obras del embalse de Montearagón 12151

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 2/03, sobre la admisión de alumnos del curso 2003-2004, para su tramitación ante la Comisión de Educación 12152

Proposición no de Ley núm. 4/03, sobre apoyo al informe de Ebrópolis sobre la sociedad del conocimiento, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos 12153

Proposición no de Ley núm. 6/03, sobre la negociación colectiva de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos 12154

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/03, relativa a las listas de espera en relación con intervenciones quirúrgicas programadas, consultas con especialistas y pruebas diagnósticas complementarias	12155
Interpelación núm. 2/03, relativa a política hidráulica	12156
Interpelación núm. 3/03, relativa a política de menores	12157

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 2/03, relativa al Equipo terapéutico para menores	12157
Pregunta núm. 3/03, relativa a la garantía del derecho al voto de los trabajadores del Salud	12157
Pregunta núm. 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro	12158
Pregunta núm. 13/03, relativa a política de innovación	12158
Pregunta núm. 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz	12158
Pregunta núm. 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz	12159
Pregunta núm. 19/03, relativa a la posible supresión del Impuesto sobre Sucesiones	12160

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1/03, relativa al <i>Candelacypris aragonica (Eucypris aragonica)</i>	12160
Pregunta núm. 4/03, relativa a la situación de lista de espera quirúrgica en Aragón	12161
Pregunta núm. 5/03, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca	12161
Pregunta núm. 6/03, relativa a la privatización de la Unidad móvil de donantes de sangre del Hospital Universitario Miguel Servet	12162
Pregunta núm. 7/03, relativa al borrador de la ley de montes	12163
Pregunta núm. 8/03, relativa al borrador de la ley de montes	12163
Pregunta núm. 9/03, relativa al plan de actuación para el crujiente aragonés y al-arba	12164
Pregunta núm. 10/03, relativa al plan de actuación para el crujiente aragonés y al-arba	12164
Pregunta núm. 11/03, relativa a las zonas húmedas de Aragón	12165
Pregunta núm. 16/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.	12165
Pregunta núm. 17/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.	12166
Pregunta núm. 18/03, relativa a la calefacción del colegio público de La Jota	12166
Pregunta núm. 20/03, relativa a la empresa Comercial Sílices y Caolines de Aragón, S.L., (SYCA), de Alcañiz	12167
Pregunta núm. 21/03, relativa a explotaciones ganaderas	12168

Pregunta núm. 22/03, relativa a explotaciones ganaderas	12168
Pregunta núm. 23/03, relativa a explotaciones ganaderas	12168

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 448/02, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa IDALSA en Pradilla de Ebro (Zaragoza)	12169
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/02, relativa a la ampliación del Parque Nacional de Ordesa	12169
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/02, relativa a las actuaciones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente en materia de estiércol	12170
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/02, relativa a los criterios utilizados en la elaboración del Plan del Agua	12171
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/02, relativa a los desperfectos detectados en la zona residencial Parque Goya ..	12172
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 552/02, relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón	12172
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 564/02, relativa a la expansión de la <i>Corbicula fluminea</i>	12173
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 590/02, relativa a Plan de formación e inserción profesional de Aragón	12174
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 597/02, relativa a la realización del estudio de viabilidad para la reapertura de la línea Selgua-Barbastro	12174

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	12175
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria	12175
Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente	12175

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 1/03, sobre la realización de las obras del Pacto del Agua de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/03, sobre la realización de las obras del Pacto del Agua de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de las obras del Pacto del Agua de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un acuerdo histórico y de vital importancia para el desarrollo presente y futuro de Aragón, que es el Pacto del Agua, hoy recogido íntegramente en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro y en la Ley del Plan Hidrológico Nacional, está siendo «dinamitado» por intereses extraños, desde el actual Gobierno de Aragón.

Se está torpedeando la construcción de los embalses más significativos a base de contenciosos administrativos, querrelas criminales, quejas en la Unión Europea, etc., dificultando su realización y teniendo que afrontar en solitario el Gobierno del Partido Popular en la nación los problemas planteados, contando tan sólo con las críticas y la confrontación sistemática del Gobierno de Aragón.

Siendo inaceptable la continuidad de esta situación, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar su actitud, a colaborar, activa y eficientemente con el Gobierno de la nación para la realización de las Obras del Pacto del Agua de Aragón, y en la transformación en regadío de todas hectáreas previstas, en beneficio de los verdaderos intereses de Aragón.

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 3/03, sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la segunda guerra del Golfo Pérsico, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los ojos del mundo se está preparando la consumación de la escalada militar norteamericana contra el pueblo de

Iraq. Su multimillonario aparato de propaganda no ha logrado ocultar los verdaderos objetivos de esta guerra. El control del petróleo iraquí, nacionalizado a mediados de la década de los 70, y el rediseño de las fronteras de los países de Oriente Próximo a la medida de los intereses anglosajones y de Israel, incluyendo el aplastamiento definitivo del pueblo palestino, son los objetivos reales y explícitos de una operación bélica destinada a imponer en Iraq un gobierno títere —se habla, incluso, una restauración monárquica— para cuyo mantenimiento será necesario ocupar militarmente el país durante 15 años con 75.000 soldados de los Estados Unidos de Norteamérica y 35.000 del Reino Unido de la Gran Bretaña.

De poco sirven las declaraciones de los inspectores de Naciones Unidas, en el sentido de que no han encontrado pruebas de la existencia de armas de destrucción masiva en Iraq.

La guerra preventiva al servicio de los intereses de los Estados Unidos de Norteamérica, y de quienes se declaren sus «amigos», es la estrategia declarada y manifiesta, sin que se escuchen voces poderosas de denuncia de lo que constituye un auténtico crimen contra la Humanidad y la pulverización de todos los principios de la civilización en las relaciones entre las naciones.

El gobierno del PP —compitiendo en subordinación a los Estados Unidos de Norteamérica con otros gobiernos de la UE (el bochornoso y humillante asalto en el Golfo Pérsico es el penúltimo botón de muestra)— está decidido a participar directamente en la guerra contra Iraq contra la opinión de la mayor parte de la población (el 87% en el Estado español; el 90% en países como Italia y Alemania).

Una vez más pueden pisotear la Carta de la ONU, la Constitución del Estado y las condiciones establecidas en el Referéndum de la OTAN de 1986. El reciente acuerdo con los Estados Unidos de Norteamérica permite a sus servicios de inteligencia operar sin control alguno en todo el territorio, se flexibiliza la utilización de espacio aéreo, aguas jurisdiccionales y bases de Morón, Rota y Torrejón, y se renuncia a la verificación del armamento nuclear de buques y aviones de guerra de EEUU.

En coherencia con la apuesta belicista se está produciendo un incremento espectacular del presupuesto de Defensa, en su mayor parte camuflado como I+D. Mientras el gasto militar diario es de 45 millones de euros (7.400 millones de ptas.) cada vez hay menos dinero para la sanidad, educación y vivienda públicas, para el sistema de protección social e incluso —para escándalo general— para paliar desastres como el del *Prestige*.

La guerra está decidida pero no es inevitable. Centenares de miles de personas en los Estados Unidos de Norteamérica, en los países árabes, en Europa y en todo el mundo van comprendiendo que el sentimiento de impotencia que bloquea la intervención social y política es un suicidio de la civilización. El Foro Social Europeo en Florencia declaró que la guerra contra Iraq es ilegítima, y convocó una gran jornada de movilización internacional para el 15 de febrero.

Ya el 18 de enero hay una nueva convocatoria internacional contra la guerra contra Iraq coincidiendo con el comienzo de los bombardeos en 1991, durante la primera guerra del Golfo.

Desde el 1 de enero de 2003, el Estado español forma parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que significa tener voz y voto decisivo a la hora de sancionar

negativamente el respaldo internacional a los intereses bélicos de los Estados Unidos de Norteamérica.

El 30 de enero de todos los años está configurado, además, como el «Día Escolar de la no Violencia y de la Paz», coincidiendo con el aniversario del asesinato de Gandhi, para seguir dando una oportunidad a la paz

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con el objeto de que rechace en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la opción de la guerra y no sancione positivamente los planes militares de los Estados Unidos de Norteamérica en Iraq y Próximo Oriente.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una campaña a favor de la paz y la no violencia en los colegios de la comunidad autónoma.

Zaragoza, 10 de enero de 2003.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 5/03, sobre las obras del embalse de Montearagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/03, sobre las obras del embalse de Montearagón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras del embalse de Montearagón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas muy recientes hemos conocido, por declaraciones del Secretario de Estado Don Pascual Fernández en su visita a las obras del embalse de Montearagón, que éstas concluirán en junio de 2004.

Siendo como es ello una buena noticia, sin olvidar los cinco años de estancamiento y demoras en los plazos de las obras, nos queda la enorme preocupación de que una vez terminada la presa en 2004, como asegura el Sr. Fernández, pueda existir otra «paralización» para poder utilizar el agua embalsada destinada a abastecer a Huesca capital y regadíos de la Hoya.

Esta situación, que pudiera parecer alarmista, puede ocurrir si no se toman con rapidez una serie de medidas, prioritariamente definir cómo llegará el agua embalsada a la ciudad de Huesca y redactar el proyecto correspondiente. No queremos que se repita la situación ocurrida con la presa de Calcón, que, aunque inaugurada en enero de 1996, cuando se terminó la obra principal no se habían construido las obras complementarias que garantizan el suministro de agua de boca y el regadío de los municipios de la zona, tardando los vecinos seis años en poder rentabilizar los beneficios de esta obra, y quedando aún pendiente la infraestructura necesaria para transformar en regadíos 2000 hectáreas.

Esta misma inquietud ya ha sido manifestada por el Ayuntamiento de Huesca, y pone de relieve una situación que puede hacerse realidad ya que todavía no está redactado el proyecto definitivo del canal que tiene que partir del embalse para abastecer de agua de boca a la capital altoaragonesa y poner en regadío 6000 hectáreas en la Hoya de Huesca.

Ante esta situación, el PAR, entendiendo que esta obra de regulación es vital para el desarrollo social y económico de Huesca y de su comarca, rechaza que las infraestructuras complementarias y necesarias para utilizar el agua que almacena el embalse de Montearagón se realicen con posterioridad al año 2004, fecha de terminación de las obras de dicho embalse.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España a fin de que se adopten los acuerdos necesarios para que de inmediato se redacte el proyecto definitivo de la construcción del canal necesario para la conducción de agua, partiendo del embalse de Montearagón hasta su destino final.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España solicitando el compromiso expreso de que las infraestructuras complementarias y necesarias para poder aprovechar el agua embalsada se ejecuten simultáneamente a la realización de las obras del embalse de Montearagón, para que en el año 2004, fecha de su finalización, no exista ningún impedimento para poner en servicio esta imprescindible obra hidráulica para Huesca y su provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 2003.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 2/03, sobre la admisión de alumnos del curso 2003-2004, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/03, sobre la admisión de alumnos del curso 2003-2004, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la admisión de alumnos del curso 2003-2004, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El curso escolar 2002-2003 ha supuesto para el sistema escolar aragonés un gran paso para la universalidad de la educación a partir de los tres años. Efectivamente, existía una auténtica exigencia social dirigida hacia la consecución de dicho fin que, provocado por motivos muy diversos como la incorporación generalizada de la mujer al mundo laboral y

el hecho incontestable de la existencia de porcentajes muy relevantes de niños de 4 a 5 años escolarizados, afectaba a un número de ciudadanos muy alto en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La orden de admisión de alumnos de 2002 constituyó de esta forma un auténtico hito en la historia educativa aragonesa, estableciendo a tal efecto criterios realmente sociales y progresistas, con una proyección de posibles beneficiarios muy amplia. De hecho igualaba las condiciones de acceso en términos generales en la Red de Centros sostenidos con fondos públicos, y permitía la extensión de la gratuidad de la educación infantil a 8.000 niños aragoneses (tres a seis años), lo cual representa casi el 40% de tal población escolar en Aragón. La puesta en marcha de este novedoso sistema no estuvo exenta de dificultades de aplicación, siendo buena prueba de ello la cantidad de informes que se emitieron para la resolución de todos los casos excluyentes (pronunciamiento de El Justicia de Aragón, recursos administrativos promovidos por algunos padres, etc., etc.).

Por todo ello, y creyendo que el espíritu de la propia orden de admisión lo incluye, creemos (como siempre hemos apoyado desde el PAR) que la permanencia en el centro en que el menor ha iniciado sus estudios así como el mantenimiento de la unidad familiar de los menores son dos de las circunstancias que hay que tener en cuenta en la admisión de alumnos en el curso 2003-2004, debido a la influencia que ambos extremos pueden mantener sobre el proceso educativo del niño.

Debido a las anteriores razones, y en evidente conexión con el principio de defensa del interés del menor, el derecho a la educación del mismo, así como en beneficios de las propias familias afectadas, este Grupo Parlamentario cree conveniente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que adopte las medidas necesarias, de acuerdo con una interpretación lo más favorable posible de la normativa aplicable, para garantizar los derechos del menor con objeto de permanecer en el mismo centro que ha estudiado en el curso anterior así como el de prevalencia de la unidad familiar.

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Proposición no de Ley núm. 4/03, sobre apoyo al informe de Ebrópolis sobre la sociedad del conocimiento, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 4/03, sobre apoyo al informe de Ebrópolis sobre la sociedad del conocimiento, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al informe de Ebrópolis sobre la sociedad del conocimiento, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis) califica como necesario dar un impulso definitivo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en la ciudad de Zaragoza. Así, para tal fin la Mesa de las Nuevas Tecnologías y la Sociedad del Conocimiento de Ebrópolis ha presentado un informe en el cual se contempla como esencial el desarrollo de cinco líneas estratégicas para conseguir ese fin, entre ellas destaca la creación de un parque tecnológico en la ciudad de Zaragoza, la Ciudad del Conocimiento.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha comenzado a paliar la laguna que teníamos en esta materia con el impulso dado a Walqa y al Parque Tecnológico de Huesca. Pero se debe de dar un paso decidido para colocar a Zaragoza en la vanguardia de la sociedad del conocimiento y para la implantación en el entorno metropolitano de Zaragoza de una tecnópolis destinada a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual formaría un corredor de innovación con Walqa.

El informe de Ebrópolis, entre otras consideraciones, señala que la ciudad de Zaragoza y su entorno tienen capital humano y centros de formación dignos de una sociedad avanzada en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Igualmente dicho informe señala que las Administraciones Públicas no están muy bien coordinadas en esta materia. En definitiva, es cierto que en el área de Zaragoza existen elementos propios de una tecnópolis (Instituto Tecnológico de Aragón, Centro Europeo de Empresas en Innovación de Aragón, Centro Politécnico Superior, etc.), sin

embargo, no contamos todavía con el factor que aúne los esfuerzos en esta materia y que sea un verdadero semillero a gran escala de empresas de alta tecnología.

Por otra parte, como se pone de manifiesto en todas estas iniciativas y como recoge el informe de Ebrópolis, este tipo de estructuras permitiría la llegada de más fondos para la investigación y atraería una mayor inversión empresarial en segmentos de porvenir y creadores de empleo. A la vez, sería un dinamizador extraordinario para la formación de nuestros recursos humanos, tanto los dedicados al I+D+I como los empleados en nuestro tejido empresarial —especialmente en la industria—. En definitiva, es necesario responder al reto de la sociedad del conocimiento y a las exigencias que marcan las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así, es necesario poner en marcha en Zaragoza un entorno que permita la expansión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y edificar un centro que tenga la suficiente masa crítica para ser un punto de referencia, real, en Europa y especialmente en el Valle del Ebro para la oferta y la demanda de I+D+I, especialmente en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Un centro que cuente con las infraestructuras de envergadura que son necesarias para el funcionamiento y desarrollo venidero de actividades de todo tipo en torno a los procesos de innovación. Un centro que cuente con un núcleo industrial de dimensiones suficientes como para permitir las sinergias necesarias y el estímulo cierto, y no hipotético, para el crecimiento de una tecnópolis.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que apoye y realice cuantas acciones sean necesarias en vista a la aplicación de las líneas estratégicas que propugna la Mesa de las Nuevas Tecnologías y la Sociedad del Conocimiento de la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis), en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Particularmente en los cinco sectores siguientes:

- Coordinación institucional.
- Divulgación.
- Incentivos.
- Políticas socioeconómicas.
- Instrumentos territoriales.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en especial apoye la creación de la Ciudad del Conocimiento que propone Ebrópolis.

Tercero. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que preste especial atención a la coordinación de sus esfuerzos con el resto de Administraciones competentes en esta materia, y muy particularmente con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 10 de enero de 2003.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 6/03, sobre la negociación colectiva de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 6/03, sobre la negociación colectiva de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la negociación colectiva de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que el derecho a la negociación colectiva debería presidir cualquier sistema de relaciones laborales, los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón han visto bloqueado ese derecho en los últimos años. El último acuerdo entre la DGA y los Sindicatos representativos se firmó en junio de 1996, mientras que el 1 de enero de 1998 expiró la vigencia del VI Convenio Colectivo para el personal laboral. Desde entonces, la mayoría de las organizaciones sindicales vienen demandando la apertura de una Mesa Negociadora que acuerde un Pacto-Convenio que actualice y mejore las condiciones laborales del personal de la Comuni-

dad Autónoma. Por otra parte, no se ha convocado Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Aragón ni en 2001 ni en 2002. Tampoco se ha avanzado nada en la reducción de la jornada laboral para la implantación de las 35 horas en la DGA, prevista en la Ley de medidas que acompañó al Presupuesto del año 2000. Tras varias movilizaciones sindicales, el Gobierno de Aragón recientemente ha asumido la necesidad de negociar los aspectos laborales más urgentes, pero rechazando el inicio del diálogo en torno a un Pacto-Convenio que diera estabilidad a los acuerdos sobre la función pública aragonesa.

Por todo ello, CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con los sindicatos representativos del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón unos acuerdos que sustituyan al VI Convenio Colectivo para el personal laboral, cuya vigencia expiró el 1 de enero de 1998, y a los Pactos que han homologado las condiciones de trabajo del personal funcionario.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de enero de 2003.

El Portavoz adjunto
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 1/03, relativa a las listas de espera en relación con intervenciones quirúrgicas programadas, consultas con especialistas y pruebas diagnósticas complementarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la interpelación núm. 1/03, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a las listas de espera en relación con intervenciones quirúrgicas programadas, consultas con especialistas y pruebas diagnósticas complementarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a las listas de espera en relación con intervenciones quirúrgicas programadas, consultas con especialistas y pruebas diagnósticas complementarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha sido conocido el Informe del Defensor del Pueblo, presentado ante las Cortes Generales, en el que califica de inaceptables los tiempos de espera que se dan en

nuestra sanidad. Al presentar oficialmente su Informe ante la respectiva Comisión del Congreso indicó:

«En España existe hoy un elevado número de pacientes que se ven obligados a esperar un tiempo excesivo para ser diagnosticados o recibir tratamiento especializado, interrumpiéndose durante estos períodos la efectividad del derecho a la protección de la salud, con las repercusiones que ello conlleva, en la medida que puede impedir la participación, laboral, social, cultural y política de los ciudadanos e, incluso, poner en riesgo la propia vida de los pacientes».

La investigación de su Oficina, conducida por su Adjunto Manuel Aguilar, llegó a conclusiones no muy alentadoras en las tres categorías examinadas: consultas externas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas programadas. El resultado reflejaba demoras clínica y socialmente inaceptables, en muchos casos superiores a un año, cuando seis meses es el plazo máximo aceptable.

El Defensor del Pueblo constata, asimismo, la opacidad informativa, la deficiente informatización, la disparidad de criterios o la descoordinación entre atención primaria y especializada entre otros aspectos.

Reprocha asimismo prácticas como las de la «agenda cerrada», en la que los pacientes ni siquiera reciben la fecha de la cita cuando la piden, esto es, los enfermos pueden pasar varios meses a la espera de que les digan cuándo les podrán atender. Y luego tendrán que aguardar otro período para acceder a la consulta o a la prueba específica.

En nuestra Comunidad Autónoma, como no podía ser de otro modo, la preocupación social por la excesiva amplitud de las listas de espera no se ha hecho esperar. Un dato que puede servir de termómetro de la situación ha sido el número de quejas recibidas en el Servicio de Atención al Paciente del Hospital Universitario Miguel Servet. En los diez primeros meses de 2002, en ese centro hospitalario de referencia se recibieron 1291 quejas relativas a las listas de espera, sobre un total de quejas de 2599, cifra similar a la de 2001.

Al finalizar el primer semestre de 2002, se indicó que había alrededor de 15000 pacientes en lista de espera de intervención quirúrgica. Y un porcentaje estable de los mismos rebasaba los seis meses de demora, lo que ya es un dato suficientemente expresivo.

Ante esta preocupación, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón presentó, en el último debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los

días 16, 17 y 18 de octubre pasado, una propuesta de Resolución sobre esta cuestión. Dicha Resolución, que fue aprobada, decía lo siguiente:

«6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que presente ante la Cámara un Plan de Coordinación de los dispositivos sanitarios públicos para hacer frente a las importantes listas de espera quirúrgicas, de atención especializada o de obtención de pruebas complementarias, para lo cual debe abordar entre otras las siguientes medidas:

1. Ampliar el horario de funcionamiento efectivo de hospitales y centros de especialidades.
2. Mejorar las condiciones de estabilidad laboral y formación continuada del personal implicado.
3. Abordar las inversiones necesarias para el desarrollo del Plan (nuevos quirófanos, aparatos y dispositivos para el diagnóstico de enfermedades, etcétera).
4. Desarrollo de los programas de cirugía mayor ambulatoria.
5. Limitar el alcance de la concertación con el sector privado a aquellos aspectos donde no sea posible a corto y medio plazo obtener una respuesta desde el ámbito público, en coherencia con el carácter subsidiario que para este sector reconoce la Ley de Salud de la Comunidad Autónoma.

6. Cumplimiento de todos los aspectos recogidos en el Pacto por la Sanidad firmado con los agentes sociales.»

El mencionado Plan todavía no ha sido presentado ante esta Cámara, aunque el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales ha avanzado algunas medidas al respecto como son: la reducción de la estancia media hospitalaria, la modificación del programa de cirugía programada por las tardes, la puesta en marcha de altas médicas en fines de semana.

Al mismo tiempo el Consejero ha anunciado que presentará en el mes de enero los datos concretos sobre listas de espera referidos al año 2002 y también que en breve estará disponible un decreto con los tiempos de espera considerados idóneos, por patologías y nivel de gravedad. En paralelo la Ministra de Sanidad ha anunciado que prepara un Real Decreto, que se presentará ante el próximo pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en enero de 2003, para establecer criterios homogéneos en todas las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno de Aragón para mejorar la gestión de las listas de espera en relación con intervenciones quirúrgicas programadas, consultas con especialistas y pruebas diagnósticas complementarias, dando cumplimiento a lo dispuesto en la correspondiente Resolución aprobada con motivo del último debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 3 de enero de 2003.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Interpelación núm. 2/03, relativa a política hidráulica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2002, ha admitido a trámite la interpelación núm. 2/03, formulada por el G.P. Popular, relativa a política hidráulica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a política hidráulica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de las iniciativas planteadas durante esta legislatura por el Partido Popular en estas Cortes, a favor de la construcción de los Embalses de Yesa, Biscarrués, Santaliestra, etc., tal como se aprobaron, por unanimidad, en el Pacto del Agua de Aragón, teniendo el respaldo del 91% de los Diputados de estas Cortes y entre ellos el del Presidente del Gobierno de Aragón, recientemente el propio Presidente del Gobierno de Aragón, haciendo caso omiso del mandato de las Cortes y renegando de su propio voto, plantea modificar a la baja la cota de la presa del embalse de Yesa, renunciando a poder disponer en Aragón de más de 500 Hm³ embalsados, cuando la obra está contratada e iniciada.

Tampoco observamos ninguna postura de apoyo al resto de los embalses en construcción o por construir.

Por otro lado, a través de los medios de comunicación, observamos que hay posiciones totalmente contrarias entre los dos partidos que forman el Gobierno con respecto al crecimiento de Yesa, e incluso dentro del Partido Socialista del que es Secretario General el actual Presidente del Gobierno de Aragón.

Por todo ello, valorando las obras del Pacto del Agua como fundamentales para el desarrollo de Aragón y considerando totalmente anómala e injustificable esta situación, es por lo que este Grupo Parlamentario plante la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición definitiva del Gobierno de Aragón sobre la política hidráulica para la Comunidad en relación con las grandes obras de regulación recogidas en el Pacto del Agua de Aragón?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Interpelación núm. 3/03, relativa a política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la interpelación núm. 3/03, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, relativa a política de menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales la siguiente Interpelación relativa a Política de Menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2001 se implanta una nueva organización en los servicios de Protección y Reforma de Menores.

Esta nueva organización se vio plasmada en una «Guía de Actuación Profesional para los Servicios de Protección y Reforma de Aragón».

INTERPELACIÓN

¿Qué resultados ha obtenido la nueva organización de los servicios de protección y reforma, puesta en marcha en octubre 2001?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE
V.º B.º
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 2/03, relativa al Equipo terapéutico para menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/03, relativa al Equipo terapéutico para menores, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al «Equipo Terapéutico para menores».

PREGUNTA

¿Qué resultados ha obtenido el «Equipo Terapéutico para menores» implantado en octubre de 2001, a raíz de la nueva organización en los servicios de protección y reforma de menores?

Zaragoza, 2 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

Pregunta núm. 3/03, relativa a la garantía del derecho al voto de los trabajadores del Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 3/03, relativa a la garantía del derecho al voto de los trabajadores del Salud, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la garantía del derecho al voto de los trabajadores del Salud.

PREGUNTA

¿Pretende el Gobierno de Aragón garantizar el derecho al voto directo y personal en las próximas elecciones sindicales a los trabajadores del Salud?

Zaragoza, 2 de enero de 2003.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 12/03, relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbietta Galé, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbietta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a aportaciones de agua de los ríos aragoneses al río Ebro.

PREGUNTA

¿Cuál es la media en los últimos 10 años de aportaciones de agua de nuestros ríos aragoneses al río Ebro?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Diputado
JOSÉ URBIETA GALÉ

Pregunta núm. 13/03, relativa a política de innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 13/03, relativa a política de innovación, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Falcón Blasco, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Falcón Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a política de innovación.

ANTECEDENTES

El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo fijó como una de sus prioridades en esta legislatura el impulso a la innovación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Opina el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo que los logros de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de fomento de la innovación son satisfactorios?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Diputado
JUAN ANTONIO FALCÓN BLASCO

Pregunta núm. 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 14/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Trasmoz ha denegado la licencia para la ampliación de las instalaciones ganaderas solicitada por la empresa Tradiga, S.L., por considerar los graves riesgos medioambientales que supondrían los vertidos de purines, además de aludir a la falta de agua suficiente en la zona.

No obstante, la empresa ha recurrido ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa esta denegación y se ampara en la decisión favorable a la ampliación de la actividad emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

Las reticencias del Ayuntamiento se basan en el potencial turístico de la zona (castillo de Trasmoz, monasterio de Veruela, Moncayo) que se podría ver afectado por las importantes emisiones de olores derivadas del esparcimiento de los purines por las tierras afectas a esa servidumbre y por la posible contaminación del acuífero del que depende el abastecimiento de Vera de Moncayo. El expediente señala la presencia de 800 cerdas madres en la granja, lo que supondría unas 16000 cabezas, contando con su descendencia.

El nuevo Consejero de Medio Ambiente ha mostrado en público su reticencia a ese proyecto, mientras que la Directora General de Calidad Ambiental ha aludido a que el expediente de la Comisión, favorable a los intereses de la empresa, «es correcto y cumple todos los requisitos».

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Medio Ambiente para contribuir a frenar el proyecto de ampliación de la explotación ganadera previsto en la localidad de Trasmoz?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 15/03, relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de una explotación ganadera en Trasmoz.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Trasmoz ha denegado la licencia para la ampliación de las instalaciones ganaderas solicitada por la empresa Tradiga, S.L., por considerar los graves riesgos medioambientales que supondrían los vertidos de purines, además de aludir a la falta de agua suficiente en la zona.

No obstante, la empresa ha recurrido ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa esta denegación y se ampara en la decisión favorable a la ampliación de la actividad emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

Las reticencias del Ayuntamiento se basan en el potencial turístico de la zona (castillo de Trasmoz, monasterio de Veruela, Moncayo) que se podría ver afectado por las importantes emisiones de olores derivadas del esparcimiento de los purines por las tierras afectas a esa servidumbre y por la posible contaminación del acuífero del que depende el abastecimiento de Vera de Moncayo. El expediente señala la presencia de 800 cerdas madres en la granja, lo que supondría unas 16000 cabezas, contando con su descendencia.

El nuevo Consejero de Medio Ambiente ha mostrado en público su reticencia a ese proyecto, mientras que la Directora General de Calidad Ambiental ha aludido a que el expediente de la Comisión, favorable a los intereses de la empresa, «es correcto y cumple todos los requisitos».

Teniendo en cuenta que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se encuentra adscrita al

Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera correcta la decisión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza favorable a la ampliación de una instalación ganadera en Trasmoz y, en caso negativo, qué medidas piensa adoptar para revocar tal decisión?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 19/03, relativa a la posible supresión del Impuesto sobre Sucesiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 19/03, relativa a la posible supresión del Impuesto sobre Sucesiones, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posible supresión del Impuesto sobre Sucesiones.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha hecho pública la posición favorable del Gobierno de Aragón acerca de la supresión paulatina del Impuesto sobre Sucesiones. Al tiempo se indica que se están estudiando las alternativas para que la Comunidad Autónoma no deje de ingresar dinero en caso de una supresión por fases de este Impuesto.

Cuando se plantea la supresión de cualquier tributo, sólo caben dos alternativas: o bien reducir una parte correlativa del gasto (sea este social, inversiones u otro), o bien crear un nuevo tributo o elevar otro ya existente por cantidad, como mínimo, equivalente a la que se va a dejar de recaudar.

Si se descarta la primera opción (no parece que el Gobierno haya señalado hasta ahora que piense reducir ninguna parcela de sus prestaciones sociales o de las inversiones previstas), hay que buscar una alternativa tributaria que permita recaudar del orden de los 61 millones de euros (por encima de los 10000 millones de pesetas) que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002 (actualmente prorrogado en el ejercicio de 2003).

Y a este respecto cabe hacer una consideración. El Impuesto sobre Sucesiones es un impuesto directo, que grava los incrementos de patrimonio obtenidos a título gratuito, en este caso por la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.

En la mencionada información periodística se habla de la posible sustitución por un aumento de la imposición indirecta. En este sentido la propuesta del Gobierno de Aragón PSOE-PAR coincidiría con la intención del Partido Popular no sólo en la idea de la supresión del Impuesto sobre Sucesiones, sino también en el incremento del peso de la imposición indirecta sobre la directa, algo que desde posiciones de equidad y justicia fiscal siempre se ha visto con reticencia desde el campo de la izquierda.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Comparte el Gobierno de Aragón la propuesta del Partido Popular de proceder a la supresión paulatina del Impuesto sobre Sucesiones y, en caso afirmativo, por qué fuentes alternativas de ingresos sería sustituido?

Zaragoza, 14 de enero de 2003.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 1/03, relativa al *Candelacypris aragonica* (*Eucypris aragonica*).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/03, relativa al *Candelacypris aragonica* (*Eucypris aragonica*),

formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta sobre el *Candelacypris aragonica* (*Eucypris aragonica*).

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial del Estado de 5 de noviembre de 2002, ha sido incluido en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas, como «sensible a la alteración de su hábitat», un nuevo crustáceo, que se encuentra en Aragón y en clara regresión. Este ostrácodo, conocido como *Eucypris aragonica* y cuya denominación actual es *Candelacypris aragonica*, se encuentra únicamente en determinadas lagunas saladas de Monegros, especialmente en la plataforma situada entre Bujaraloz y Sástago, siendo este uno de los ecosistemas a los que muy pocas especies, tanto animales como vegetales, han logrado adaptarse.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa realizar el Gobierno de Aragón tras la inclusión en el Catálogo Nacional de Especies amenazadas del crustáceo *Candelacypris aragonica*?

Zaragoza, 30 de diciembre de 2002.

La Diputada
SUSANA COBOS BARRIO

Pregunta núm. 4/03, relativa a la situación de lista de espera quirúrgica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 4/03, relativa a la situación de lista de espera quirúrgica en Aragón, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación de lista de espera quirúrgica en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de lista de espera quirúrgica en Aragón a fecha 31 de diciembre de 2002, especificando:

- Datos por hospitales y servicios
- Tramos (0-6 meses, >6 meses)
- Por 1000 habitantes
- Demora médica
- Espera médica
- Salidas
- Coeficientes entrada/salida
- Índice de demora
- Lista de espera de los 15 procesos más frecuentes
- Evolución mensual en el 2002 hasta octubre
- Número de procesos concertados?

Zaragoza, 31 de diciembre de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 5/03, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 5/03, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «Pedro Sánchez Ciruelo» es un edificio de principios de los años 40, que está ubicado en la Plaza de Daroca, espacio en el que también se encuentran el Ayun-

tamiento, el Juzgado y diversas dependencias de la Administración local y autonómica.

Un primer problema, largamente denunciado, es que el centro escolar carece de patio de recreo y se viene utilizando la plaza pública como lugar donde los niños y niñas escolarizados pasan el tiempo de recreo. Sin limitaciones de tráfico, salvo la buena voluntad de la población de Daroca que procura no circular por la plaza en el horario de recreo.

Lo que no es evitable es el peligro que conlleva que en un espacio con bordillos, elementos de mobiliario urbano, entradas y salidas de gente de oficinas públicas y tráfico de vehículos posible (vienen gentes de toda la comarca a gestionar asuntos), se den cita niños y niñas jugando en el recreo.

Tampoco es evitable que, siempre que hay un juicio a algún interno del Centro Penitenciario de Daroca, coincidan en la plaza los niños y niñas del recreo con el furgón celular y los vehículos y fuerzas de seguridad de escolta (con armamento y perros). Tampoco se evita la atención que la curiosidad infantil provoca en estas situaciones.

El Colegio Público «Pedro Sánchez Ciruelo» no cumple con los requisitos que establece la normativa de aplicación a los centros docentes, que obligan a tener un espacio de recreo, de unas determinadas dimensiones y en unas determinadas condiciones, que, evidentemente, este centro no cumple.

Por otro lado, las aulas y equipamientos del centro son las que existieron en su día, sin que se hayan adaptado a las necesidades actuales ni tampoco a los requisitos normativos de habitabilidad, seguridad y condiciones para el normal desarrollo de la actividad docente.

Hay que destacar, entre otras, estas deficiencias:

— No hay salida de emergencia ni posibilidad de cumplir la normativa de incendios y evacuación.

— No hay servicios sanitarios en el número y condiciones que regula la normativa vigente.

— No se han eliminado las barreras arquitectónicas.

— El espacio habilitado para zona deportiva es un patio de luces asfaltado que no reúne las condiciones ni los requisitos mínimos para la actividad a la que está destinado.

— Al haber reconvertido espacios que no eran aulas en aulas, se ha privado al centro de espacios fundamentales para la práctica docente, puesto que se ha imposibilitado contar con biblioteca, laboratorio, espacios para desdoblados, atención a la diversidad, reuniones del equipo multidisciplinar. Por otra parte, las «aulas» así conseguidas no cumplen la normativa vigente en lo referente a metros cuadrados por alumno/a, ni a condiciones.

— El centro tampoco cuenta con sala de profesores, ni oficina mínima para el equipo directivo y lugar de trabajo para la administración del centro, puesto que todo ello se ha reconvertido en espacios habilitados como aulas.

— El centro no cuenta con comedor escolar, lo que obliga a que, diariamente, el alumnado deba desplazarse hasta las instalaciones de la Escuela Hogar, caminando por las calles, independientemente de la climatología y del tráfico rodado.

Todas estas deficiencias son reiteradamente denunciadas por el Consejo Escolar, el Equipo Directivo (que, año tras año, las refleja en el DOC), la Asociación de Madres y Padres del Colegio y el Ayuntamiento. En varias ocasiones, tanto antes como después del traspaso de funciones y servicios, los servicios de la Inspección Educativa han visitado el Centro y elevado informes en los que se abunda en las defi-

ciencias señaladas. El Servicio Provincial de Educación manifiesta que está prevista en la planificación educativa la sustitución del C.P. «Pedro Sánchez Ciruelo».

Por lo que a él corresponde, el Excmo. Ayuntamiento de Daroca ya ha tomado, en sesión plenaria celebrada al efecto, por unanimidad de todos los Grupos Municipales, el acuerdo de aprobar un crédito presupuestario de cuantía suficiente para poner a disposición del Departamento de Educación y Ciencia un solar de unos 8.100 metros cuadrados, libre de cargas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación y Ciencia de proceder a la construcción de un nuevo colegio público en la localidad de Daroca, con la finalidad de sustituir al obsoleto C.P. «Pedro Sánchez Ciruelo»? Y, en su caso, ¿en qué plazo y a través de qué trámites?

Zaragoza, 7 de enero de 2003.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 6/03, relativa a la privatización de la Unidad móvil de donantes de sangre del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 6/03, relativa a la privatización de la Unidad móvil de donantes de sangre del Hospital Universitario Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la privatización de la Unidad Móvil de Donantes de Sangre del Hospital Universitario «Miguel Servet».

ANTECEDENTES

Los trabajadores y trabajadoras del Equipo de la Unidad Móvil de Donantes de Sangre del Hospital Universitario «Miguel Servet» se dirigieron por escrito a la Junta de Personal del referido centro sanitario, comunicando la intención de la Gerencia del Hospital de proceder a la privatización del servicio por ellos prestado, así como su postura negativa ante la misma.

En este sentido se habla de un posible concurso para externalizar hacia una empresa o entidad las extracciones periféricas, quedando la mayoría del personal que hasta ahora se ocupa de las mismas (ATS, auxiliares de enfermería y auxiliares administrativos) pendiente de reubicación en otras funciones dentro del mismo Hospital.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Salud de proceder a externalizar (privatizar) la Unidad Móvil de Donantes de Sangre del Hospital Universitario «Miguel Servet»? Y, en su caso, ¿cuáles serían las razones para adoptar esa medida y en qué plazos y con qué condiciones se implantaría?

Zaragoza, 8 de enero de 2003.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 7/03, relativa al borrador de la ley de montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 7/03, relativa al borrador de la ley de montes, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al borrador de la Ley de Montes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Medio Ambiente dispone de un borrador de una nueva Ley de Montes que sustituirá a la actual ley de

los años cincuenta que es obsoleta, tal y como se señala en la Estrategia Forestal Española.

Aragón tiene competencia exclusiva en materia de montes, por lo que una ley de estas características supone un intento de recuperar competencias por parte del Gobierno del Estado, tal y como ha ocurrido con otras leyes además de caer en un marco excesivamente uniformador en las orientaciones de gestión de los sistemas forestales ya sean públicos o privados.

Se presupone que a este borrador de la futura Ley de Montes se ha llegado después de un largo proceso que se inició hace varios años y en el que han participado técnicos y responsables políticos de las Comunidades Autónomas.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Medio Ambiente de la existencia del citado borrador de la Ley de Montes?

¿Ha solicitado el Ministerio de Medio Ambiente la colaboración del Departamento de Medio Ambiente en el proceso de redacción del borrador? Si es así, ¿ha aportado sugerencias y propuestas el Departamento de Medio Ambiente a ese borrador?

¿Cuántas personas del Departamento de Medio Ambiente han participado en los trabajos? ¿A qué Servicios del Departamento de Medio Ambiente están adscritas?

¿Cuál es el informe definitivo, si lo ha habido, o el último informe enviado por el Departamento al Ministerio?

¿Existen coincidencias entre lo previsto en esa Ley básica y las orientaciones del Plan Forestal aprobado por el Gobierno de Aragón?

¿Ha informado el Departamento de Medio Ambiente a los Departamentos de Agricultura y de Industria del contenido del borrador de la Ley básica de montes, para aportar opiniones que debían haber sido consideradas en los debates de elaboración del borrador?

¿Se ha informado al Consejo de Protección de la Naturaleza, para que conociese el desarrollo de los trabajos y las opiniones del Departamento defendidas frente al Ministerio?

¿Ha trasladado el Departamento de Medio Ambiente a los servicios jurídicos los sucesivos borradores de esta Ley de Montes, para recabar su informe?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 8/03, relativa al borrador de la ley de montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 8/03, relativa al borrador de la ley de montes, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al borrador de la Ley de Montes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Medio Ambiente dispone de un borrador de una nueva Ley de Montes que sustituirá a la actual ley de los años cincuenta que es obsoleta, tal y como se señala en la Estrategia Forestal Española.

Aragón tiene competencia exclusiva en materia de montes, por lo que una ley de estas características supone un intento de recuperar competencias por parte del Gobierno del Estado, tal y como ha ocurrido con otras leyes además de caer en un marco excesivamente uniformador en las orientaciones de gestión de los sistemas forestales ya sean públicos o privados.

Se presupone que a este borrador de la futura Ley de Montes se ha llegado después de un largo proceso que se inició hace varios años y en el que han participado técnicos y responsables políticos de las Comunidades Autónomas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente la elaboración de una Ley Forestal que asegure la gestión sostenible de los bosques?

Si es así, ¿en qué estado de redacción se encuentra esa ley?

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente que se pueda disponer de un primer borrador para someterlo a consulta pública?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 9/03, relativa al plan de actuación para el crujiente aragonés y al-arba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/03, relativa al plan de actuación para el crujiente aragonés y al-

arba, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de actuación para el «crujiente aragonés» y «al-arba».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Medio Ambiente, cumpliendo con lo previsto en el Catálogo de Especies amenazadas de Aragón, ha iniciado los expedientes administrativos para aprobar los planes de actuación para las plantas denominadas «crujiente aragonés» y «al-arba». El único paso administrativo que conocemos ha sido la información pública de los dos planes seis años después de que el Departamento de Medio Ambiente informase que dichos planes se estaban redactando.

PREGUNTA

¿Qué motivos se han producido para justificar este retraso de seis años? ¿Qué cambios se han producido en las poblaciones y hábitat de las dos especies: crujiente aragonés y al-arba, desde su catalogación en 1995, naturales o producto de la actividad humana? ¿Están recogidos estos cambios en el registro público denominado Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón? ¿Cómo ha afectado la concentración parcelaria que se realizó en Osera a las poblaciones de al-arba existentes? ¿En qué estado se encuentran las poblaciones de al-arba situadas en la margen derecha del Ebro?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 10/03, relativa al plan de actuación para el crujiente aragonés y al-arba.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 10/03, relativa al plan de actuación para el crujiente aragonés y al-arba, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la

Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al plan de actuación para el «crujiente aragonés» y «al-arba».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Medio Ambiente, cumpliendo con lo previsto en el Catálogo de Especies amenazadas de Aragón, ha iniciado los expedientes administrativos para aprobar los planes de actuación para las plantas denominadas «crujiente aragonés» y «al-arba». El único paso administrativo que conocemos ha sido la información pública de los dos planes seis años después de que el Departamento de Medio Ambiente informase que dichos planes se estaban redactando.

PREGUNTA

¿Cuántas alegaciones se han recibido durante la información pública de los planes del «crujiente aragonés» y «al-arba»? ¿Quiénes han sido los alegantes? ¿Qué respuesta se ha dado a las alegaciones? ¿Se ha consultado con los dueños y usuarios de los terrenos donde se localizan las citadas plantas? ¿Se ha consultado con los Ayuntamientos afectados?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 11/03, relativa a las zonas húmedas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/03, relativa a las zonas húmedas de Aragón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Convenio de Ramsar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón dispone de uno de los mayores patrimonios de zonas húmedas o humedales si contamos las turberas, los ibones, lagos y lagunas cársticas, lagunas en zonas semiáridas, albercas, criptohumedales y galachos.

La protección de los humedales y el uso sostenible de los recursos que contienen están amparados en el denominado Convenio de Ramsar, en múltiples normas legales nacionales como la ley 4/89 y la Ley de Aguas así como en otros documentos de planificación.

Recientemente el Estado español ha ampliado la lista de zonas protegidas al ser consideradas como humedales de importancia internacional, pero no se ha incluido en esa lista ningún humedal de los muchos que existen en Aragón y que podrían ser merecedores de ser incorporados, tales como las lagunas de Monegros (Bujaraloz y Sástago), las turberas de Anayet o los ibones de Estanés y Respumoso.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Medio Ambiente que la actual contribución a la lista de humedales del Convenio de Ramsar, por parte de Aragón, es suficiente?

¿Considera el Departamento de Medio Ambiente que existe algún humedal en Aragón que sea susceptible de ser incorporado a la lista Ramsar?

¿Se ha propuesto algún humedal de los existentes en el territorio de Aragón para ser incorporado a la lista de humedales de importancia internacional?

¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente proponer la incorporación de algún humedal a la lista de Ramsar?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 16/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 16/03,

relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L., formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.

PREGUNTA

¿Ha tenido en cuenta la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, al emitir informe favorable a la ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), la capacidad de carga del territorio ante el problema de la excesiva concentración de purines en una zona determinada? ¿Ha tenido en cuenta el equilibrio entre todos los sectores productivos, incluido el turístico? ¿En qué parámetros se ha basado la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza para emitir informe favorable?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 17/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 17/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L., formulada al

Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.

ANTECEDENTES

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza ha emitido, recientemente, informe favorable para la ampliación de una infraestructura de ganado porcino en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza). La citada granja supone una población de 16000 cabezas de porcino. Teniendo en cuenta que un cerdo produce entre 4 y 7 litros de purín diario con un elevado contenido en nitrógeno, teniendo en cuenta la cercanía de la infraestructura a un espacio natural protegido, teniendo en cuenta la cercanía de la infraestructura al acuífero que suministra agua de boca a la población de Vera de Moncayo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Departamento de Medio Ambiente para evitar el impacto ambiental en la zona? ¿Piensa solicitar el Departamento de Medio Ambiente un plan de gestión de los purines?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 18/03, relativa a la calefacción del colegio público de La Jota.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 18/03, relativa a la calefacción del colegio público de La Jota, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la calefacción del colegio público de La Jota.

ANTECEDENTES

Las deficiencias en el sistema de calefacción que vienen siendo padecidas desde hace cuatro años en el colegio público de La Jota obligan a que los alumnos y alumnas de Primaria tengan que asistir en varias aulas con prendas de abrigo, a fin de evitar las frías temperaturas propias del invierno.

El problema que arranca en 1999 no ha sido corregido pese a la instalación de una nueva caldera, que no permite que el agua caliente llegue a los radiadores de las clases más alejadas del edificio.

El Ayuntamiento de Zaragoza argumenta que no se trata de un problema de mero mantenimiento, sino que se trata de un problema estructural que debe ser abordado por el Departamento de Educación. Mientras tanto, y ante la evidente descoordinación institucional, son los niños y niñas quienes deben verse obligados a asistir a clase en tan penosas condiciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación y Ciencia de corregir la situación de deficiencias en el colegio público de La Jota que impiden el normal funcionamiento de la instalación de calefacción?

Zaragoza, 9 de enero de 2003.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 20/03, relativa a la empresa Comercial Sílices y Caolines de Aragón, S.L., (SYCA), de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 20/03, relativa a la empresa Comercial Sílices y Caolines de Aragón, S.L., (SYCA), de Alcañiz, formulada al Consejero de Medio

Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la empresa Comercial Sílices y Caolines de Aragón, S.L., (SYCA), de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Los vecinos de Alcañiz residentes en la zona conocida como Camino de Capuchinos, Urbanización Capuchinos y calles adyacentes sufren desde hace años las molestias ocasionadas por la emisión de residuos de la empresa SYCA, dedicada al tratamiento de sílices y caolines y porque montones de caolín se acumulan en el exterior de la citada empresa que linda con numerosas viviendas. La situación que califican como insostenible les ha llevado a dirigirse al Ayuntamiento de Alcañiz y a los departamentos de Industria, Sanidad y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Los informes remitidos por el Ayuntamiento de Alcañiz y el servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel presentan datos contradictorios. Según Medio Ambiente las emisiones a la atmósfera se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación y, según el Ayuntamiento, durante el año 2002 se rebasaron los límites relativos a partículas sólidas.

Al Departamento de Medio Ambiente le corresponden las competencias derivadas de la legislación en materia de contaminación atmosférica.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Departamento de Medio Ambiente para evitar el impacto ambiental en la zona? ¿Cuántas inspecciones ha realizado a la citada empresa y en qué fechas? ¿Qué medidas correctoras, de prevención, ha establecido la citada empresa? ¿Qué medidas correctoras ha exigido el Departamento a la citada empresa? ¿Qué medidas de prevención de la contaminación y, en particular, mediante la aplicación de las mejoras técnicas disponibles tiene previsto exigir el Departamento de Medio Ambiente a la empresa SYCA, para dar cumplimiento a la ley 16/2002, de prevención y control integrado de la Contaminación?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 21/03, relativa a explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 21/03, relativa a explotaciones ganaderas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a explotaciones ganaderas.

PREGUNTA

Desde el año 1996, ¿cuántos expedientes de granjas de ganado se han informado desde el Departamento de Medio Ambiente? De éstas, ¿cuántas eran de ganado porcino? ¿De qué tamaño, en número real de ejemplares, eran las granjas de porcino que han sido objeto de informe? ¿Cuántos informes han tenido resultado negativo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 22/03, relativa a explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 22/03, relativa a explotaciones ganaderas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a explotaciones ganaderas.

PREGUNTA

Desde el año 1996, ¿cuántas unidades del Departamento de Medio Ambiente intervienen para elaborar un informe en la tramitación del expediente de una explotación ganadera? ¿Cuál es la duración media del proceso de informe? ¿Qué consultas se realizan a los posibles afectados? ¿Se encargan informes externos? ¿Cuántos se han encargado y a qué empresas? ¿Cuántas actuaciones de revisión —in situ— del cumplimiento del condicionado ambiental se han realizado? ¿Cuántos expedientes se han abierto por incumplimiento del condicionado ambiental? ¿Qué instrucciones técnicas y administrativas existen para la tramitación de este tipo de expedientes?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 23/03, relativa a explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 23/03, relativa a explotaciones ganaderas, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a explotaciones ganaderas.

PREGUNTA

Desde el año 1996, ¿cuántas explotaciones ganaderas y dónde están ubicadas, han sido sometidas a procedimiento de evaluación de impacto ambiental? ¿Cuántas explotaciones ganaderas, de qué tamaño y dónde están ubicadas, han sido excluidas del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de enero de 2003.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 448/02, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa IDALSA en Pradilla de Ebro (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 448/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al vertedero de residuos peligrosos propiedad de la empresa IDALSA en Pradilla de Ebro (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, y en relación con los estudios de viabilidad técnica y económica, cabe señalar:

a) El estudio correspondiente al año 2000 fue presentado con fecha 29/12/99 (n.º de entrada en Registro 212574) y el correspondiente al año 2001 fue presentado con fecha 29/12/2000 (n.º de entrada en Registro 332337), por lo que entendemos que se ha cumplido con los requisitos al efecto estipulados, considerando lo expuesto a continuación.

b) En el estudio correspondiente al año 2000 se analizan tres procesos experimentales de valorización y una cuarta alternativa consistente en la disolución de la escoria con agua a 25°C y posterior evaporación con cristalización de las sales, utilizado por la empresa Valcritec, concluyendo que «hoy día la única solución técnica, económica y ambientalmente viable es la eliminación de estos residuos en un Depósito de Seguridad».

c) En el estudio correspondiente al año 2001 se describe la nueva instalación de trituración realizada por la empresa Idalsa para conseguir las siguientes ventajas:

— Preparación para las futuras tecnologías que hagan viable el reciclaje de las escorias salinas.

— Mejor aprovechamiento de los recursos naturales, por una mayor recuperación de aluminios y hierros.

— Minimización entre un 8-12% de la cantidad (en peso) de residuos a llevar al depósito de seguridad.

— Valorización de las gotas de aluminio y de los hierros libres que contienen las escorias salinas.

— Reducción del 25% en volumen de los residuos a llevar al depósito de seguridad.

En relación con el tratamiento de las escorias salinas de la producción secundaria, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón aplica escrupulosamente la

legislación vigente en la materia, y del examen de dicha legislación se desprende:

— Que el Gobierno de la nación no ha desarrollado el art. 6 de la Ley 10/1998, de Residuos, obligando a obtener unos determinados objetivos de reducción, reutilización, reciclado u otras formas de valorización pura este tipo de residuos.

— Que la Guía Tecnológica editada por el Ministerio de Industria y Energía para la implantación de la Directiva 96/61 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación admite el proceso realizado por Idalsa ante la inexistencia de mejores tecnologías disponibles, técnica y económicamente viables.

Es cuanto debo informar a la pregunta formulada.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/02, relativa a la ampliación del Parque Nacional de Ordesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 478/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la ampliación del Parque Nacional de Ordesa, publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar considero pertinente iniciar la respuesta solicitada aludiendo a la legislación que regula la declaración de Parques Nacionales, destacando de su articulado lo siguiente:

Art. 22 de la Ley 41/97, de 5 de noviembre, que modifica la 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre.

— Punto 22.1. La Declaración de los Parques Nacionales y su consideración como de interés general se hará por Ley de Cortes Generales, lo que significará su inclusión en la Red de Parques Nacionales de España.

— 22.4. Las Comunidades Autónomas podrán proponer el Estado la Declaración como Parque Nacional de un espacio natural cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.1 y se aprecie su conservación de interés general de la nación.

— 22.5. En todo caso, la declaración de un nuevo Parque Nacional requerirá el previo acuerdo favorable de la Asamblea legislativa de la Comunidad Autónoma donde se encuentre ubicado.

Art. 15 de la Ley 4/89, de EN y de conservación de la Flora y Fauna Silvestres.

— 15.1. La declaración de los parques exigirá la previa elaboración y aprobación del correspondiente plan de ordenación de los Recursos Naturales de la zona.

— 15.2. Excepcionalmente, podrán declararse Parques sin la previa aprobación del PORN, cuando existan razones que lo justifiquen y que se harán constar expresamente en la norma que los declare. En este caso habrá de tramitarse en el plazo de un año, a partir de la declaración, el correspondiente Plan de Ordenación.

A la vista de todo lo anteriormente reseñado respecto a la normativa de regulación, y una vez analizada la situación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y su entorno, se puede afirmar que no existen razones que justifiquen la declaración con carácter de urgencia habido cuenta que además el territorio colindante tiene la consideración de Lugar de Interés Comunitario y por tanto son de aplicación todos los regímenes preventivos que establece la Directiva de Hábitats y Real Decreto de trasposición de la misma. Por ello el procedimiento adecuado es la elaboración previa de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Este tema de gran calado, sobre todo para los habitantes de la zona, no ha sido llevado por la Administración central, ni al Patronato, ni a la Comisión Mixta de Gestión, existiendo sólo una propuesta de varios grupos ecologistas que fue presentada en la última reunión del Patronato, relativas a iniciar un debate en el ámbito local sobre este tema.

Habido cuenta de que las figuras de protección sobre espacios naturales deben significar elementos que impulsen y favorezcan en sí mismas el desarrollo social y económico de los términos municipales que queden incluidos en su área de influencia, se considera imprescindible contar con la visión de los mismos.

El Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, va a pulsar la opinión de los municipios y agentes socioeconómicos implicados al objeto de, conocido su planteamiento, proceder en consecuencia.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 527/02, relativa a las actuaciones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente en materia de estiércol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita

del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 527/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a las actuaciones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente en materia de estiércol, publicada en el BOCA núm. 260, de 4 de octubre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar y a modo de antecedentes señalar que en junio de 2000 el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, suscribió un contrato con la Fundación Empresa Universidad Zaragoza con objeto de realizar un estudio para demostrar la viabilidad del tratamiento de estiércoles fluidos mediante cavitación hidrodinámica por un importe de 9.130.012 pts. (54.872 €). Esta tecnología que ya había sido ensayada para el tratamiento de aguas residuales, por su economía, rapidez y sencillez de funcionamiento podría suponer un importante avance en el tratamiento y gestión de los estiércoles fluidos (purines).

Hay que reseñar que en Aragón se producen al año unos 10 millones de toneladas de purines, cuya gestión inadecuada puede constituir un grave problema ambiental. Su vertido a cauces de agua y sobre el terreno puede provocar graves problemas de contaminación tanto en ríos como en acuíferos debido al exceso de materia orgánica y compuestos nitrogenados. Conscientes de esa problemática el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado el Plan de Gestión de los Residuos Ganaderos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este plan, dentro del subprograma de Formación y Comunicación, contempla entre sus objetivos el «Transferir los conocimientos generados por los centros de investigación y desarrollo, fundamentalmente los dependientes de la Diputación General de Aragón y aquellos integrados en la Universidad» dentro del cual se enmarca la acción mencionada en el párrafo anterior.

Descripción del estudio.

Como resultado del contrato, la Fundación Empresa Universidad Zaragoza hizo entrega en diciembre de 2000 de un estudio con la descripción de los resultados obtenidos, que se presenta a continuación:

Los purines son fundamentalmente agua (aproximadamente el 90%) junto con los restos orgánicos excretados por los animales. Los contaminantes presentes en el purín en elevadas concentraciones son fundamentalmente materia orgánica y compuestos nitrogenados, principalmente urea, que con posterioridad se transforma por acción bacteriana en compuestos amoniacales. El método de depuración convencional consiste en el tratamiento biológico del purín.

La tecnología objeto del estudio puede clasificarse como un método de oxidación avanzada. Estos métodos proceden a temperatura ambiente y usan energía para generar especies altamente reactivas con un potencial de oxidación o reducción alto, capaces de destruir los compuestos contaminantes. La mayoría implican la formación de cantidades significativas de radical OH, el cual es un poderoso oxidante tanto en medio acuoso, como en el aire. La materia orgánica disuelta

en el agua se oxida a través de una secuencia de reacciones que involucran radicales libres.

En la tecnología que nos ocupa la generación de los radicales OH se consigue mediante el método de cavitación hidrodinámica. Por cavitación se entiende la formación, expansión e implosión de burbujas en un líquido. Cuando las burbujas colapsan se generan temperaturas entre 2273K y 5000K (grados Kelvin) y presiones del orden de 101 MPa y 101300 MPa (Megapascales) y en estas condiciones la energía producida es suficiente para provocar la ruptura de la molécula de agua, y la formación de los radicales OH.

El estudio está dividido en dos partes. Para llevarlo a cabo se construyó una planta piloto de tratamiento que consiste en un depósito de 50 l desde el que una bomba centrífuga ($Q_{\max} = 15 \text{ m}^3/\text{s}$) bombea el líquido hasta la cámara de cavitación donde se produce la oxidación de los contaminantes. El líquido que sale de la cámara se devuelve al depósito para su recirculación. La capacidad de tratamiento de purines es de 720 m³/mes, equivalente a una granja de 4000 cerdos. En primer lugar se ensaya la destrucción del n-dodecano y el tolueno. Estos compuestos, como representantes genéricos de alcanos lineales y de compuestos aromáticos, son difíciles de degradar por el método convencional de degradación biológica y tampoco se pueden oxidar con dicromato. Los resultados del estudio demuestran que para concentraciones pequeñas de estos compuestos orgánicos el porcentaje de eliminación es muy alto.

En segundo lugar, se ensaya con un purín predigerido y por lo tanto con un contenido menor de materia orgánica, y con purín bruto. En estos casos la reducción de materia orgánica y de compuestos nitrogenados, en forma de ión amonio, conseguida mediante cavitación es relativamente pequeña (en torno al 30-40%). Para mejorar el proceso se adiciona un agente oxidante fuerte, agua oxigenada, con lo que se consiguen rendimientos en torno al 50-60%.

Conclusiones.

A la vista de los resultados obtenidos en el estudio y en las actuales condiciones de operación de la planta piloto no se cumplen las condiciones de eliminación mínimas exigidas por la Ley de Aguas para el vertido. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece como parámetros máximos permitidos 500 mg O₂/l para la DQO y 50 ppm para el amoníaco. Con estos valores y para las muestras tratadas por los autores los porcentajes de eliminación deberían haber sido del 99,99 % y del 99,87 %, respectivamente.

Si el efluente depurado por este método se utilizara como agua de riego, la legislación es más permisiva, estando el límite en el contenido de nitrógeno, fijado en 170 Kg de Nitrógeno/Ha. Suponiendo que se lograra eliminar el 50% del contenido en amoníaco del purín, para una granja de 4000 cerdos, sería necesario disponer, además de la instalación de cavitación, de una superficie de 150 Has.

Por lo tanto la cavitación hidrodinámica, en su actual estado de desarrollo tecnológico, y como método de depuración de estiércoles fluidos (purines) no se ha revelado suficiente efectiva por sí mismo, siendo necesario bien la adición de agentes químicos fuertemente oxidantes, o bien su complemento con los métodos convencionales de tratamiento, como la depuración biológica, lo que en ambos casos supone un aumento considerable de los gastos del tratamiento de depuración.

Es por ello que el Departamento de Medio Ambiente no ha considerado oportuno proseguir en la línea de apoyo financiero al estudio científico y desarrollo de la tecnología de tratamiento de cavitación hidrodinámica como sistema de depuración de efluentes con elevadas concentraciones de materia orgánica y amoníaco tales como los estiércoles fluidos de porcino.

No obstante hay que ponderar el indudable rigor y valor científico del estudio que puede sentar las bases para futuras acciones en esta área de investigación.

Tal como se ha señalado anteriormente, y dado que esta tecnología no ha resultado suficientemente completa y eficaz en el tratamiento de purines, no ha dado lugar a su puesta en práctica mediante inversiones financiadas por el Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 536/02, relativa a los criterios utilizados en la elaboración del Plan del Agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 536/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a los criterios utilizados en la elaboración del Plan del Agua, publicada en el BOCA núm. 260, de 4 de octubre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Significar que los criterios seguidos no son otros que los normativamente establecidos, concretamente los estipulados en el artículo 3, «Criterios de asignación», del Decreto 7/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón, que textualmente son: «En la asignación de las subvenciones y ayudas del Fondo Local de Aragón, junto a los criterios de política sectorial y las disponibilidades presupuestarias, deberán tenerse en cuenta las peculiaridades de la organización territorial aragonesa y las Directrices de Ordenación Territorial, así como los Planes Directores de la Comunidad Autónoma en materias de su competencia».

Zaragoza, 28 de noviembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/02, relativa a los desperfectos detectados en la zona residencial Parque Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 547/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a los desperfectos detectados en la zona residencial Parque Goya, publicada en el BOCA núm. 261, de 14 de octubre de 2002.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las obras de urbanización de Parque Goya, 1.ª Fase, fueron recibidas por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón el día 1 de marzo de 2000. En el acta de recepción se hicieron una serie de reparos que han venido siendo resueltos por el contratista dentro del plazo de garantía.

Por otra parte, la construcción de los diferentes bloques de viviendas ha producido diversos daños en el pavimento de las calles peatonales que no pueden ser achacados a una promotora en concreto, por lo que con fecha 15 de octubre de 2002 se firmó un contrato con Ferrovial Agromán, S.A., por importe de 29.960,43 € para su reparación, con un plazo de ejecución de obras de 1 mes.

Asimismo se produjeron diversos fallos del terreno en la zona verde que han motivado un nuevo contrato con Ferrovial Agromán, S.A., por importe de 15.169,29 € para su reparación. Este contrato también está fechado el 15 de octubre último y su plazo de ejecución es de 1 mes.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 552/02, relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta

núm. 552/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón, publicada en el BOCA núm. 262, de 18 de octubre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta formulada señalar que el Ayuntamiento de Monzón solicitó en febrero de 2001 una subvención de 142.201,01 € (23.660.258 pts.) para la construcción de un depósito de agua en Conchel, con cargo al Decreto 210/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de subvenciones y ayudas con cargo al Fondo Local de Aragón.

Adjuntaba a esta solicitud una Memoria descriptiva en la que se mostraba la situación existente y la solución pretendida, consistente en la construcción de un nuevo depósito. Se hacía una referencia a la calidad del agua aunque no incluía datos objetivos.

La Memoria descriptiva iba acompañada de presupuesto, fechado en 1995, por el importe indicado.

Dicho Decreto 210/2000 considera subvencionables, entre otras, las actuaciones de las Entidades Locales en materia de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales y el encauzamiento y defensa de márgenes en núcleos urbanos.

Acogiéndose a este Decreto, numerosos municipios solicitaron la correspondiente ayuda cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de enero del presente año.

El propio Decreto establece en su artículo 3 los criterios de asignación de ayudas, que textualmente estipula: «En la asignación de subvenciones y ayudas del Fondo Local de Aragón, junto a los criterios de política sectorial y las disponibilidades presupuestarias, deberán tenerse en cuenta las peculiaridades de la organización territorial, así como los Planes Directores de la Comunidad Autónoma en materias de su competencia».

El análisis de todas las solicitudes presentadas ha permitido contemplar la visión sobre las necesidades de las entidades locales en las distintas fases de actuación en la materia. En base a ello y a los criterios de asignación establecidos reglamentariamente, el Gobierno de Aragón, en su reunión de 23 de julio de 2002, ha adoptado un acuerdo por el que se establece una programación plurianual de subvenciones a entidades locales en materia del ciclo hidráulico, que se plasmó en el Plan del Agua para el período 2002-2005, a desarrollar entre los ejercicios 2002 y 2005 con una programación plurianual de 50.546.900 €.

Dicho listado fue informado favorablemente por la Comisión de Subvenciones y Ayudas.

Respecto a la segunda cuestión formulada en la pregunta, indicar que en el Plan aprobado no se contempla la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Monzón para la construcción de un depósito de agua en Conchel.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2002

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 564/02, relativa a la expansión de la *Corbicula fluminea*.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 564/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la expansión de la *Corbicula fluminea*, publicada en el BOCA núm. 267, de 29 de octubre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A modo de antecedentes señalar que los primeros datos sobre la presencia de este molusco en Aragón se obtuvieron el pasado día 8 de octubre de 2002. A partir de informaciones suministradas por pescadores locales, Agentes de Protección de la Naturaleza de la Diputación General de Aragón recogieron en una playa del Embalse de Mequinenza, en la localidad de Caspe, varios ejemplares de almeja, algunos de ellos vivos. Puesto que existía alguna duda inicial sobre la identificación correcta de la especie, los ejemplares fueron entregados a Investigadores del Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), quienes realizaron la identificación definitiva de la especie.

Corbicula fluminea es un molusco bivalvo de agua dulce, que se detectó por primera vez en la Península Ibérica en la cuenca del río Miño, a finales de los años 80. Desde entonces se ha localizado en la cuenca del Duero, Tajo, Guadalquivir, Guadiana y en el tramo final de la cuenca del Ebro, donde en 1996 se detectaban ya densidades de 400 individuos/m². Esta misma especie viene colonizando con éxito ríos de Estados Unidos desde 1924, habiendo aparecido también con posterioridad en México y Argentina (Río de la Plata).

Por lo que se conoce hasta la fecha, su presencia en Aragón se limita a algunas playas limo-arenosas del embalse de Mequinenza, en el término municipal de Caspe.

Características de la especie.

De origen asiático, *Corbicula fluminea* alcanza los 3 centímetros de tamaño. Vive tanto en tramos de aguas rápidas como lentas, asociada a fondos blandos de arena o fango, donde se entierra pudiendo alcanzar densidades de más de 2000 ejemplares/m². Se alimenta por filtración, extrayendo del agua organismos y materia orgánica en suspensión.

Por lo que se sabe, la capacidad de propagación de esta almeja es elevada. Las larvas tienen un periodo de incubación en las laminillas branquiales de los adultos, lo que aumenta la probabilidad de supervivencia de los juveniles. Por otra parte, la especie soporta con cierta facilidad aguas de composición muy diferente, y condiciones de temperatura relativamente extremas (entre 0 y 2°C de límite inferior). Puede aguantar largos periodos fuera del agua, sobre todo si los ejemplares se encuentran en arena mojada; esto favorece la expansión de la especie a través del transporte de áridos o gravas, por ejemplo.

Las vías de introducción de la especie en la Península no están claras, aunque se reconocen varias posibles, siempre relacionadas con el uso de la especie por el hombre, y básicamente con su utilización como cebo vivo para la pesca. En Asia se utiliza como alimento, cultivándose de manera activa; podría haber una hipotética vía de entrada a través de experiencias en este sentido (no registradas), algo que parece haberse constatado para el caso de Estados Unidos.

Riesgos potenciales de su proliferación.

Como ocurre con el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), la proliferación de la especie puede suponer graves daños, tanto económicos como ecológicos. En lo que se refiere a las infraestructuras, en Estados Unidos se ha comprobado la instalación de la especie en tuberías y conducciones de agua para riego y refrigeración, llegando a taponarlas, con pérdidas económicas multimillonarias. En algunos casos, la alta densidad del molusco en las playas puede llegar a afectar incluso a la calidad de los áridos extraídos de estos enclaves para su uso en obras de construcción.

Desde el punto de vista de la conservación de la Biodiversidad, se ha comprobado la incidencia negativa de *Corbicula fluminea* sobre otras especies de bivalvos de agua dulce autóctonas, a las que ha desplazado en algunas localidades, provocando un cambio importante en las comunidades biológicas del río afectado.

En ciertas densidades, la capacidad de filtración de este especie (probablemente similar al mejillón cebra), provoca la retirada del agua de parte de los nutrientes indispensables para la vida del fitoplancton y del zooplancton, lo que lleve a un empobrecimiento de los sistemas naturales.

Acciones emprendidas.

Desde el Departamento de Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, se han cursando instrucciones para que se realice una revisión detallada que permita establecer la entidad real de la presencia de *Corbicula fluminea* en Aragón, con el fin de trazar la mejor estrategia de control.

Al margen de las labores de prospección, desde la Dirección General del Medio Natural se ha promovido una serie de medidas a incluir en el Plan de Pesca para 2003, que fueron aprobadas en el Consejo de Pesca Fluvial de Aragón, celebrado el día 31 de octubre de 2002. Estas medidas tratan de erradicar la práctica de la utilización de la especie como cebo, actividad que parece ser la principal causa de la introducción de la especie allí donde ha aparecido fuera de su ámbito natural de distribución.

Las medidas aprobadas van orientadas igualmente al control de la proliferación del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) fuera de las zonas ya infectadas, y son las siguientes:

— Prohibición expresa de utilizar cualquiera de las dos especies como cebo para la pesca —tanto vivo como muerto o de sus partes—.

— Adopción de las medidas sobre navegación fluvial previstas por la Confederación Hidrográfica del Ebro (con el fin de controlar la expansión de *Dreissena polymorpha*).

Zaragoza, 28 de noviembre de 2002.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 590/02, relativa a Plan de formación e inserción profesional de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 590/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a Plan de formación e inserción profesional de Aragón, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón comprende el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo y que responden a los objetivos de la política económica y social del Gobierno de Aragón, así como a los programas operativos aprobados por el Fondo Social europeo dentro del objetivo 3, otros proyectos europeos que se desarrollen dentro del marco comunitario de apoyo, y aquellas acciones de formación que se desarrollen en esta Comunidad Autónoma dentro del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

En el mismo participan diferentes entidades que se resumen en las siguientes:

Centros colaboradores: centros de formación de naturaleza privada a pública que se caracterizan por haber superado la calidad determinada por el Decreto 227/98, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la inscripción en el Registro de Centros Colaboradores y la Homologación de Especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Dichos Centros participan cuando se promulgan las correspondientes Órdenes de convocatoria para cada uno de los programas a ejecutar.

Agentes Sociales: entidades que ostentan la máxima representación empresarial y sindical en nuestra Comunidad Autónoma. Participan previa solicitud anual al amparo del contrato programa.

Entidades representativas con las que se establece Convenio de Colaboración: participan impartiendo especialidades no suficientemente cubiertas o llevando formación a territorios o comarcas en los que no existen suficientes centros de formación homologados. Como cualquier convenio pasa por la solicitud previa del mismo y la voluntad del Gobierno de Aragón de llevarlo a cabo.

En ninguna de las anteriores circunstancias se ha solicitado acción alguna de relojero reparador, por lo que, a fecha de hoy, no se ha impartido curso alguno de la especialidad objeto de pregunta parlamentaria.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 597/02, relativa a la realización del estudio de viabilidad para la reapertura de la línea Selgua-Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 597/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a la realización del estudio de viabilidad para la reapertura de la línea Selgua-Barbastro, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El estudio de viabilidad Técnico-Económica al que se refiere es conjunto para estudiar a la vez las reaperturas de las líneas de ferrocarril entre Alcañiz y Samper de Calanda y Barbastro-Selgua.

La finalidad del mismo es la consideración de la conveniencia de fomentar el desarrollo económico y social tanto del Noreste de la Provincia de Teruel, como de una parte de la zona Oriental de la de Huesca, en las que coinciden claros potenciales de desarrollo y expansión económico y social, con los hechos de ser cabeceras de comarca, tener hospital de referencia para su comarca y adyacentes y disponer de una traza ferroviaria antigua caída en desuso, que las conectaría a través del modo ferroviario, con ejes y nodos cercanos y con alto potencial tanto para viajeros como para las mercancías, ante la construcción de la Plataforma Logística de Zaragoza y la llegada del AVE a nuestra Comunidad.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero presente el Estudio de la Travesía Central de los Pirineos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las demandas de agua que deberá atender el

embalse de Yesa para regadíos, cuando se hayan transformado todas las hectáreas previstas desde hace años, el calendario de transformación de las mismas y de las ventajas que reportaría su función como embalse hiperanual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2003, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la demanda de agua que deberá atender el embalse de Yesa en el futuro, para abastecimiento de poblaciones, de explotaciones ganaderas, de industrias, de caudal ecológico y el resguardo que deberá mantener para laminar posibles avenidas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón